

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación de la provisión del servicio anual de mantenimiento, control, recarga y reemplazo de matafuegos triclase – Período 2025, en las dependencias judiciales del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial Ministerio Público Delegación de Administración del

Departamento Judicial LA MATANZA, Perú 1935 de la ciudad de San Justo

- Expediente N° PG.SA:LM-3-2025
- Contratación Directa N° 03.2025
- Objeto de la contratación la provisión del servicio anual de mantenimiento, control recarga y reemplazo de matafuegos triclase – Período 2025.
- Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2025
- Hora Apertura: 10 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a administracion.lm@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día 28 de febrero de 2025 a las 10 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica (*indicarlas en cada caso, por ejemplo: certificación de visita de obra*).

9. Lugar de Entrega

Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas adjuntas. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con la Delegación Departamental de Infraestructura, vía telefónica al Arq. Calaza 11 4477-7970 o Arq. Rosso 11 4426-0652 o vía e-mail a arquitectura.lm@mpba.gov.ar

10. Plazo de Entrega

Los servicios deberán entregarse en un plazo de QUINCE días corridos a partir de la firma del Acta u Orden de inicio de servicios.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

La contratación se dispondrá hasta la concurrencia de los créditos presupuestarios asignados por partida, para el presente trimestre, por la Secretaria de Administración.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto "Lugar de entrega".

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo. Podrá remitirse la factura electrónica al email: administracion.lm@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____(4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
Datos					
Número:	03				
Ejercicio:	2025				
Expediente	PG.SA:LM-03.2025				
OBJETO: "REEMPLAZO, CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS TRICLASE – Año 2025					
Datos del Organismo Contratante					
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público Delegación de Administración LA MATANZA				
Domicilio:	Perú 1935 San Justo				
Datos del Oferente					
Nombre o Razón Social:					
CUIT:					
N° Proveedor del Estado:					
Domicilio Real:					
Domicilio Legal:					
Teléfono y/o fax:					
Domicilio electrónico:					
Renglón	Cantidad requerida		Descripción	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	43		Control y recarga de Matafuegos. PRG 3 MP de la Defensa.		

2	71	Control y recarga de Matafuegos. PRG 2 MP Fiscal.		
3	8	Control y recarga de Matafuegos. PRG 4 MP Tutelar.		
4	7	Control y recarga de Matafuegos. PRG 1 Procuración Gral.		
5	20	Recambio de matafuegos ABC 5 Kg. Provisión y colocación. PRG 2 MP Fiscal		
TOTAL NETO		<i>(en números)</i>		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS <i>(en letras)</i>				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL, RECARGA Y REEMPLAZO DE MATAFUEGOS TRICLASE – PERÍODO 2025

DESTINO: Dependencias de M.P.B.A.
 DOMICILIO: Predios del MPBA Fiscal
 Predios del MPBA de la Defensa
 Predios del MPBA Tutelar
 Predios de las Delegaciones dptales. De la Procuración Gral.
 DEPTO. JUDICIAL: La Matanza

ITEM 1: CONTROL Y RECARGA DEL MATAFUEGO

Detalle del trabajo:

Se procederá al control del estado del extintor y recarga incluyendo:

- Reemplazo de sus componentes defectuosos,
- Presurización con Argón
- Recarga con polvo químico seco, (halocleam), apto para fuegos clase ABC,
- Verificación de presión de lectura y estado del manómetro
- Especificar marca y sello de aprobación del producto
- Colocación de sello oficial obligatorio de conformidad Ley 19587
- Colocar del extintor en lugar de origen, corroborando el estado de la baliza y reparación o reemplazo de esta en caso de corresponder.
- Etiquetado de vencimiento a la vista.
- **Se habrán de reemplazar CUATRO (04) matafuegos correspondientes al inmueble sito en la calle Mendoza 2458, ONCE (11) en Av. Perón 3264 y CINCO (05) en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, por motivo de caducidad (año 2005). TOTAL: VEINTE (20). Estos serán reemplazados por otros de igual carga y características.**

ITEM 2: MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Descripción			Cant.	Potencial
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)		Extintor
Almafuerte 3133, S. J.	ABC	5	14	6 A – 40 BC
Av. Perón 2820, S. J.	ABC	5	15	6 A – 40 BC
Av. Perón 3068, S. J.	ABC	5	11	6 A – 40 BC
Av. Illia 2185, 1° Piso	ABC	5	3	6 A – 40 BC

ITEM 3: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Descripción	Potenci
-------------	---------

				al
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor
F. Varela 2601, S. J.	ABC	5	24 (5 deben ser reemplazados)	6 A – 40 BC
F. Varela 2601 - Mantenimiento (cedido por la Defensoría. Ver con Lic. Pedro Marasco)	ABC	5	1	6 A – 40 BC
F. Varela 2264, S. J.	ABC	5	3	6 A – 40 BC
Mendoza 2458, S. J.	ABC	5	4 (que deben ser reemplazados)	6 A – 40 BC
Yrigoyen 2185, S. J.	ABC	5	4	6 A – 40 BC
Av. Perón 3264, S. J.	ABC	5	13 (11 deben ser reemplazados)	6 A – 40 BC
Av. Indart 2674, S. J.	ABC	5	8	6 A – 40 BC
Paraguay 2237, S. J.	ABC	5	11	6 A – 40 BC
Juan Florio 3511, S. J.	ABC	5	2	6 A – 40 BC
Av. Illia 2185, PB, 2ºy3º Piso	ABC	5	9	6 A – 40 BC
Av. Luro 5676, Laferrere	ABC	5	12	6 A – 40 BC

ITEM 4: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN**

Descripción				Potencial
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor
Paraguay 2290, S. J.	ABC	5	8	6 A – 40 BC

ITEM 5: DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL DEL M.P.B.A.**DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN**

Descripción				Potencial
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Perú 1935	ABC	5	7	6 A – 40 BC
-----------	-----	---	---	-------------

Cantidad a controlar y recargar: **Ciento veintinueve (129) unidades.**

Cantidad a reemplazar por finalización de vida útil (fabricación año 2005): **VEINTE (20).**

Plazo de entrega: Quince (15) días.

NOTAS:

- Todas las medidas serán verificadas en el lugar. No se reconocerán mayores costos, ni ampliaciones de obra.
- Deberán ser colocados conformando 1 (un) puesto de incendio en el nivel, ubicados según planos (en áreas públicas y a una distancia equidistante uno del otro).
- Todos los materiales serán provistos por el Contratista y previa presentación de las muestras al dpto. De arquitectura e infraestructura para su aprobación.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza de locales.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante y las reglas del Arte y el buen construir, poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.
- La contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que resulten preliminares, accesorias o concomitantes.
- El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura Departamental al Telef.: (11) 4477 7970 y (11) 4426 0652.